

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Miércoles 16 de Julio de 2008

N° 17.908

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	
<hr/>		
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—
<hr/>		
(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial		
<hr/>		
III - EJEMPLARES		
• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00	
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00	
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00	
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00	
<hr/>		
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 2799 del 03/07/08 – Interinato a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia – Sr. Vicegobernador Don Andrés Zottos	4147
S.G.G. N° 2800 del 03/07/08 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Provincia	4147
M.G. N° 2801 del 04/07/08 – Designa a la Escribana Melania Eleonora Grifasi como Adjunta del Registro Notarial N° 44	4147
S.G.G. N° 2802 del 04/07/08 – Aprueba Contrato de Consultoría entre la Prov. de Salta y el Sr. Eduardo Martínez	4148
S.G.G. N° 2805 del 04/07/08 – Declara Huésped de Honor a la Sra. Ministra de Desarrollo Social de la Nación – Dra. Alicia Margarita Kirchner	4148
S.G.G. N° 2807 del 04/07/08 – Aprueba Contrato de Locación de Servicios entre la Subsecretaría de la Juventud y el Sr. German Alonso López	4148
M.ED. N° 2808 del 04/07/08 – Designa en el cargo de Supervisora de Zona de la Dirección General de Educación Secundaria – Prof. Silya Mavis Alvarez	4149
M.ED. N° 2809 del 04/07/08 – Designa en el Cargo de Supervisora de Zona de la Dirección General de Educación Secundaria – Prof. Adriana Alicia Salomón	4149
M.J.S. y D.H. N° 2810 del 04/07/08 – Aprueba Convenio General de Cooperación entre el Gobierno de la Prov. y la Corte de Justicia de Salta	4150
M.F. y O.P. N° 2811 del 04/07/08 – Designa en el cargo de Supervisora Profesional del Subprograma de Asesoría Técnica de la Direcc. General de Recursos Tributarios Energéticos – Ing. Carolina del Valle Colina	4152
M.ED. N° 2812 del 04/07/08 – Designa en el cargo de Coordinador de Albergue, de la Escuela de Educación Agrotécnica N° 5053 de la Localidad Antillas, Dpto. Rosario de la Frontera – Sr. Mario Antonio Guerra	4153
M.ED. N° 2813 del 04/07/08 – Designación de personal docente en establecimientos educativos de la Direc. General de Educación Polimodal – Sra. Justa Mercedes Risso y otros	4154
M.ED. N° 2816 del 04/07/08 – Designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5035 “Batalla de Salta” de la ciudad de Salta, Dpto. Capital – Sr. Raúl Orlando Martínez García y otros	4154
M.ED. N° 2817 del 04/07/08 – Designación de personal docente en establecimientos educativos de la Direc. General de Educación Polimodal – Sr. Esteban Ricardo Cruz y otros	4155
M.ED. N° 2820 del 04/07/08 – Designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5035 “Batalla de Salta” de la ciudad de Salta, Dpto. Capital – Sr. Néstor Elio Lozada y otros	4155
M.ED. N° 2821 del 04/07/08 – Designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5038 “América Latina” de la ciudad de Salta, Dpto. Capital – Sra. Victoria Alejandra Barro y otros	4156

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

S.G.G. N° 2803 del 04/07/08 – Designa en el cargo de “Violín de Fila” de la Orquesta Sinfónica de la Prov. Sr. Miguel Andrés Buchhalter	4156
S.G.G. N° 2804 del 04/07/08 – Aclaratoria de equivalencia remunerativa – Sra. Mabel Patricia Ramos	4157
S.G.G. N° 2806 del 04/07/08 – Modifica Designación efectuada por Dcto. N° 113/08 – Arq. Héctor Darío Valenzuela	4157
M.ED. N° 2814 del 04/07/08 – Designación de personal Docente – Sra. Cristina del Valle Genovese de Yarade	4157
M.ED. N° 2815 del 04/07/08 – Designación de personal Docente – Sr. Reynaldo Federico Burgos Soria	4157
M.D.H. N° 2818 del 04/07/08 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Elsa Ramona Aramayo de Navarro	4158
M.S.P. N° 2819 del 04/07/08 – Beneficio Jubilatorio – Dr. Omar Elbio Vilardell	4158

RESOLUCIONES DELEGADAS

M.D. EC. N° 149D del 04/07/08 – Carta de Servicios del Ministerio de Desarrollo Económico (Cabecera y Coordinación General)	4158
M.S.P. N° 150D del 04/07/08 – Deja sin efecto la asignación interina y el adicional por función jerárquica como Jefa de Sector Unidad Enfermería del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” – Sra. Malena Romero	4161

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 148D del 04/07/08 – Rescinde Contrato de Locación de Servicios – Dra. Silvana Lucrecia Nazar Timo	4161
M.D.H. N° 151D del 04/07/08 – Rectifica Decreto N° 2233/08 – Srta. Gabriela Romina Martínez	4161

LICITACION PUBLICA

N° 4234 – Auditoría Gral. de la Pcia. N° 07/08	4161
--	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 4237 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 13/08	4162
N° 4221 – Dirección de Vialidad de Salta N° 63/2008	4162
N° 4218 – Municipalidad de Urundel N° 01/08	4162

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 4202 – Nelci Rosana Rivero y otros – Expte. N° 34-7.811/07	4163
N° 4110 – Agropecuaria Orán S.A. – Expte. N° 34-7.636/06	4163

COMPRAS DIRECTAS

N° 4236 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 166/08	4163
N° 4235 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 165/08	4164

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

Pág.

N° 4226 – Papadopulos IV – Dpto. Chicoana, Lugar: Valle Hermoso – Expte. N° 18.750	4164
N° 4216 – Alexander II – Dpto. Rosario de la Frontera, Lugar: Los Baños – Expte. N° 18.508	4164
N° 4050 – Oscuro II – Dpto. Los Andes, Lugar: Chivinar – Expte. N° 18.618	4165
N° 3846 – Rio Toro – Dpto. Rosario de Lerma, Lugar: Cauce Rio Toro – Campo Quijano – Expte. N° 15.636	4167
N° 3823 – Santa Lucía – Dpto. Capital, Lugar: Rio Arias – Expte. N° 18.955	4167

SUCESORIOS

N° 4231 – Tolaba, Angel; Bejaran o Bejarano, Natividad y Tolaba, Angel (H) – Expte. N° 211.117/08	4168
N° 4229 – Tolaba, Bartolomé – Expte. N° 2-065.815/03	4168
N° 4225 – Argañaraz de Lobo, María Nicolasa – Expte. N° 215.641/08	4168
N° 4224 – Pinto, Miguel Angel – Expte. N° 4.229/00	4168
N° 4220 – Acosta, Agapito – Fernández, Isabel – Expte. N° 98.589/04	4168
N° 4219 – Pagliaro, Francisco – Walder, Herminia María Luisa – Expte. N° 188.584/07	4168
N° 4215 – Aparicio, Bernardo – Expte. N° 177.196/07	4169
N° 4213 – Juárez, Vicenta Anastacia – Pérez, Andrés Luis – Expte. N° 16.435/07	4169
N° 4210 – Subirana, Raquel – Expte. N° 218.859/08	4169
N° 4204 – Daniel Serko – Expte. N° 220.434/08	4169
N° 4203 – Venencia, Juan Pablo – Expte. N° 7.901/08	4169
N° 4199 – Díaz, Juan Robustiano – Expte. N° 223.454/08	4170
N° 4198 – Salas, Fernando de Jesús – Expte. N° 222.790/08	4170
N° 4197 – Padilla, Ramón – Agüero, Elena o Agüero, María Elena – Expte. N° 202.462/7	4170
N° 4195 – Reyes, Ramón – Expte. N° C-6.285/98	4170
N° 4194 – Chocobar, Robustiano – Expte. N° A-55.261/84	4170
N° 4185 – Fernández, Aydee Irene y otros – Expte. N° 13.102/03	4170
N° 4183 – Aguilar Aban, Demetrio – Expte. N° 2-193.046/07	4171
N° 4181 – Gervilla Rodríguez, José – Expte. N° 199.395/07	4171
N° 4175 – Barroso, Esteban Gumercindo – Expte. N° 218.035/08	4171
N° 4174 – Caram, Jorge y Caram, Jorge Daniel – Expte. N° 16.995/07	4171

REMATE JUDICIAL

N° 4230 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 17.709/07	4171
---	------

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 4176 – Mellado Sleive, Eduardo Daniel c/Suárez, Julio – Expte. N° 135.842/06	4172
N° 4166 – Wouterlood, Pedro A. – Expte. N° 8.237/08	4172
N° 4139 – Medina, Irma Rita vs. Medina, Eva Amalia – Medina, Elsa Mercedes y otros – Expte. N° 007.608/2007	4172
N° 4138 – Renk, Miguel Angel vs. Medina, Lidia Ester y/o Sucesores – Medina, Eva Amalia y otros – Expte. N° 007.609/2007	4173
N° 4112 – Frías, Santiago Felipe vs. Navarro de Sierra, Blanca – Expte. N° 007.805/07	4173

EDICTO DE QUIEBRA

Pág.

N° 4192 – Almeida, Martín – Expte. N° 192.143/7 4173

CONCURSO PREVENTIVO

N° 4233 – Obra Social del Personal Jerárquico de la República Argentina para el Personal Jerárquico de la Industria Gráfica y el Personal Jerárquico del Agua y la Energía (OSJERA) 4173

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 4179 – Club de Profesionales de Rosario de la Frontera Sociedad Anónima 4174

AVISO COMERCIAL

N° 4214 – Recursos Energéticos y Mineros de Salta S.A. 4174

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 4212 – Colegio de Profesionales Podólogos de la Provincia de Salta, para el día 07/08/08 4175

ASAMBLEAS

N° 4232 – Casita de Belén, para el día 02/08/08 417

N° 4227 – Agrupación Gauchos de Güemes Vaqueros – Dpto. La Caldera – Salta, para el día 26/07/08 4175

N° 4222 – Cámara de Comercio e Industria de Salta, para el día 29/07/08 4176

N° 4217 – Asociación Mutual La Solución, para el día 17/08/08 4176

N° 4186 – Cooperativa Bioquímica de Salta Limitada, para el día 31/07/08 4177

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

N° 4228 – Club Unión Huaytiquina 4177

N° 4223 – Cámara de Comercio e Industria de Salta 4176

RECAUDACION

N° 4238 – Del día 15/07/08 4178

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 4 de Julio de 2008

Salta, 3 de Julio de 2008

DECRETO N° 2799

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 3 de julio de 2008;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Andrés Zottos, a partir del 3 de julio de 2008 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 3 de Julio de 2008

DECRETO N° 2800

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 3 de julio de 2008, y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 3 de julio de 2008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

DECRETO N° 2801

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente N° 41-48.344/08, en el cual el Escribano José María Gomeza Visich, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 44 - de esta ciudad, solicita la designación como Adjunta de la Escribana Melania Eleonora Grifasi; y

CONSIDERANDO:

Que la designación del Escribano Adjunto es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos;

Que el Colegio de Escribanos de Salta, señala a fs. 11 - que la Escribana Melania Eleonora Grifasi se encuentra inscrita en el Registro de Aspirantes de ese Colegio por Resolución del Consejo Directivo de fecha 08-11-06, cumpliendo en consecuencia los requisitos exigidos por las disposiciones del Dcto. 2582/00 y normas complementarias;

Que de conformidad a lo normado por el artículo 4° inciso e) del Decreto N° 2582/00, la citada Escribana aprobó el Curso de Capacitación Profesional dictado por el Colegio de Escribanos durante el año 2.006;

Que a fs. 15 - el Departamento Jurídico del Ministerio de Gobierno, en su dictamen sobre el particular, afirma que la Esc. Grifasi ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes;

Que por tal motivo corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Escribana Melania Eleonora Grifasi, D.N.I. N° 21.633.622, como Adjunta del Registro Notarial N° 44 - de esta ciudad, a cargo del Escribano José María Gomeza Visich, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y conforme las previsiones del Decreto N° 2582/00.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Marocco - Samson

Salta, 4 de Julio de 2008

DECRETO Nº 2802

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el contrato de Consultoría firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representada por la Secretaría General de la Gobernación y el Señor Eduardo Martínez, y;

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es encomendar al Consultor, a través de un esquema de consultoría general y estratégica, la realización de diversas tareas tendientes a lograr el máximo aprovechamiento en los sistemas de comunicación;

Que el citado contrato se llevó a cabo bajo las disposiciones establecidas por el art. 20 de la Ley 6.838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1 - Apruébese el Contrato de Consultoría firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Secretaría General de la Gobernación y el Señor Eduardo Martínez, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria de Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

Art. 3 - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 4 de Julio de 2008

DECRETO Nº 2805

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-91.556/08

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, de la señora Dra. Alicia Margarita Kirchner, Ministra de Desarrollo Social de la Nación, a partir del día 8 de julio del 2008;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped de Honor a la señora Ministra de Desarrollo Social de la Nación, Dra. Alicia Margarita Kirchner, a partir del día 8 de julio del 2008 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 4 de Julio de 2008

DECRETO Nº 2807

Secretaría General de la Gobernación

Ref. Expediente Nº 304-2005/08

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la señorita Subsecretaria de la Juventud y el señor Germán Alonso López; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia técnica en materia de políticas para la juventud;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2008 en la Subsecretaría de la Juventud dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, teniéndose en cuenta la baja de la contratación del señor Rafael Raúl López Díaz;

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Subsecretaría de la Juventud y el señor Germán Alonso López - DNI N° 23.588.093 el que, como Anexo, forma parte del presente con vigencia al día 17 de marzo de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto el Contrato de Locación de Servicios aprobado para el señor Rafael Raúl López Díaz - DNI N° 29.738.975 por Decreto N° 1544/08 en la Subsecretaría de la Juventud.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Subsecretaría de la Juventud - Ejercicio 2008.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 4 de Julio de 2008

DECRETO N° 2808

Ministerio de Educación

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Educación Secundaria, es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Zona;

Que la Prof. Silya Mavis Alvarez, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión de sus funciones, a la Prof. Silya Mavis Alvarez, D.N.I. N° 13.893.508, en el cargo de Supervisora de Zona de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 4 de Julio de 2008

DECRETO N° 2809

Ministerio de Educación

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Educación Secundaria, es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Zona;

Que la Prof. Adriana Alicia Salomón, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a partir de la toma de posesión de sus funciones, a la Prof. Adriana Alicia Salomón, D.N.I. Nº 14.609.459, en el cargo de Supervisora de Zona de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación.

Art. 2º - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 4 de Julio de 2008

DECRETO Nº 2810

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte. Nº 235-767/08

VISTO el Convenio General de Cooperación firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Corte de Justicia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto crear entre ambas partes un marco formal de cooperación tendiente a perfeccionar la transparencia y los mecanismos de publicidad e información ciudadana del servicio de Justicia;

Que para ello, el Poder Judicial en el marco de su compromiso asumido en el Convenio sobre el Sistema de Información para la Justicia Argentina y en concordancia con la continuidad de la ejecución del Plan de Modernización de la Organización Judicial (Acordada de la Corte de Justicia Nº 9701, punto c. del Anexo), atenderá especialmente al objetivo enunciado precedentemente, para lograr una mejora sustancial en diversos aspectos de la gestión judicial;

Que a fin de que se cumplimente lo establecido en el Convenio aludido, se hace necesario el dictado del instrumento legal pertinente de aprobación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio General de Cooperación entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Corte de Justicia de Salta, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Juárez Campos - Samson

ANEXO

Convenio entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial de la Provincia de Salta

Entre el Gobernador de la Provincia de Salta - en adelante El Poder Ejecutivo, representado en este acto por el Sr. Gobernador, Dr. Juan Manuel Urtubey, con domicilio legal en Centro Cívico Grand Bourg, ciudad de Salta, y la Corte de Justicia de la Provincia de Salta, representada por su Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, con domicilio en la Avenida Bolivia 4671 - en adelante El Poder Judicial -, en conjunto Las Partes, acuerdan en celebrar el presente Convenio General de Cooperación guiados por la necesidad de hacer efectivo el principio incorporado al Preámbulo de la Constitución de "afianzar la justicia" y tomando en consideración los antecedentes consignados a continuación, por lo que se sujetan a las siguientes cláusulas:

Antecedentes

* Con arreglo al segundo párrafo del artículo 140 de la Constitución Provincial, el Gobernador formula y dirige las políticas de la Provincia;

* En el marco de lo dispuesto por el artículo 153 I b) del mismo texto constitucional, compete a la Corte de Justicia dictar los reglamentos necesarios para mejorar el desempeño de la función judicial;

* La transparencia de la gestión judicial constituye un desafío constante de Las Partes, siendo la colabora-

ción de las instituciones estrechamente vinculadas al desempeño del servicio de justicia, necesaria a los fines de lograrla;

* La idea de una justicia rápida, eficaz y eficiente es un concepto básico y fundamental de la concepción democrática, y como tal debe resultar accesible a cada ciudadano, no sólo en la expectativa de poder llegar a ella obteniendo una pronta respuesta, sino también de poder disponer de la información que hace a la transparencia de su funcionamiento, mecanismos y procedimientos de control y a la utilización de los fondos públicos, para consolidar la confianza que los ciudadanos deben tener en cada una de las instituciones republicanas;

* Según lo establece el Plan Estratégico II del Poder Judicial aprobado por Acordada N° 9701 de la Corte de Justicia, resulta ser misión de ese Poder concebir a la Administración de Justicia como un servicio que se presta en forma ágil, eficiente y de fácil acceso; en donde se asegure una atención adecuada, calidad de servicio, celeridad, eficiencia, exactitud, información confiable y oportuna, simplicidad en los trámites y seguridad jurídica;

* La Ley de Presupuesto del año 2008 prevé en la partida Bienes de Uso, Activos Intangibles, para el Poder Judicial, Quinientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 550.000), de los cuales Doscientos Setenta y Cinco Mil Pesos (\$ 275.000) comprenden la primera etapa del Sistema Informático con Bases de Datos unificadas por fueros. Dicha etapa, de Doscientos Setenta y Cinco Mil (\$ 275.000), resultarán ejecutables mensualmente y de la siguiente forma: primer pago (30%): Ochenta y Dos Mil Quinientos Pesos (\$ 82.500); segundo pago (30%): Ochenta y Dos Mil Quinientos Pesos (\$ 82.500); tercer pago (30%): Ochenta y Dos Mil Quinientos Pesos (\$ 82.500); cuarto pago (10%): Veintisiete Mil Quinientos Pesos (\$ 27.500);

* El Poder Ejecutivo ha ratificado el cumplimiento de las asignaciones previstas en el entendimiento de que con el fortalecimiento del sistema informático mejora sustancialmente el servicio de justicia, y deja sentadas las bases para acompañar al Poder Judicial en el perfeccionamiento del sistema de acceso del ciudadano a la información judicial, que se pretende con este Convenio;

* El Poder Judicial viene publicando, desde el año 2000, su Memoria Anual, la que refleja su organización y composición estructural, su administración presupuestaria, estadísticas de la actividad jurisdiccional y procesos de transformación y modernización. Dicha

memoria será publicada en la página web oficial del Poder Judicial, en su próxima edición.

Cláusula Primera: El presente Convenio tiene como objeto crear entre Las Partes un marco formal de cooperación tendiente a perfeccionar la transparencia y los mecanismos de publicidad e información ciudadana del servicio de Justicia.

Cláusula Segunda: En los términos de los antecedentes referenciados y lo establecido en la cláusula anterior, El Poder Judicial en el marco de su compromiso asumido en el Convenio Sobre el Sistema de Información para la Justicia Argentina y en concordancia con la continuidad de la ejecución del Plan de Modernización de la Organización Judicial (Acordada de la Corte de Justicia n° 9701, punto c. del anexo), atenderá especialmente al objetivo allí señalado de lograr una mejora sustancial en aspectos tales como:

- Pautas estandarizadas para la carga de datos por parte de los operadores judiciales, que incluyan:

* Códigos por materias y delitos unificados por fuero y especialidad,

* Modelos de actuaciones unificados por fuero y especialidad,

* Tipos de movimientos unificados por fuero y especialidad,

* Diagramas de estados unificados por fuero y especialidad;

- Centralización de bases de datos por fuero y especialidad, que permitirá compartir e intercambiar información de manera inmediata y homogénea entre los tribunales y con organismos externos, y garantizará la consistencia e integridad de los datos almacenados.

- Publicación periódica en la página web del Poder Judicial de las siguientes tasas e indicadores por juzgado, fuero y totales del servicio de justicia de una manera accesible y comprensible para los ciudadanos:

* Indices de mediación de la tarea judicial, a través de indicadores que incluyen: tasa de resolución, tasa de sentencias, causas entradas y resueltas.

* Indices de mediación y seguimiento del tiempo de los procesos judiciales, cuyos indicadores incluyen: Índice de congestión, Tiempo promedio de Resolución, Cantidad de causas paralizadas, Duración media de causas, Tasa de revocación en Juzgado por tipo de causas.

* Indicadores que relacionen recursos presupuestarios, recursos humanos del Poder Judicial en sus diferentes estamentos, series de población, y nivel de la demanda del servicio de justicia.

- Los índices, indicadores, tasas y otros datos publicados reflejarán las actividades anuales de cada juzgado o tribunal, de modo que el ciudadano pueda seguir la evolución histórica de la tarea judicial a nivel de estas unidades tomando como línea de base el año 2005 o el año de creación del juzgado o tribunal.

- Los índices, indicadores, tasas y otros datos publicados reflejarán las actividades a nivel de cada fuero e instancia e incluirán las estimaciones medias y medianas anuales tomando como línea de base el año 2005, de modo que el ciudadano pueda tener una idea cabal sobre la evolución histórica de cada fuero y al mismo tiempo comparar el desempeño de cada juzgado o tribunal respecto al desempeño global de cada uno de los fueros.

- Los índices, indicadores, tasas y otros datos publicados deberán reflejar las actividades anuales a nivel global del sistema de justicia tomando como línea de base el año 2005 de modo que el ciudadano pueda reconstruir el desempeño global, histórico y comparado de fueros, tribunales y juzgados.

- La publicación de índices, indicadores, tasas y otros datos se realizará mediante cuadros estadísticos, gráficos u otra representación de datos que sean accesibles y comprensibles para la ciudadanía.

- Publicación de la memoria anual en la página web del Poder Judicial.

- Publicación de la jurisprudencia y fallos plenarios en la página web del Poder Judicial.

El avance en los aspectos arriba mencionados será gradual, por fuero y especialidad, de acuerdo a las etapas previstas para el proceso de actualización del sistema informático con bases de datos unificadas por fuero.

Cláusula Tercera: El Poder Judicial recibirá la asistencia técnica de un especialista en Sociología Jurídica, profesional de la Secretaría de Justicia de El Poder Ejecutivo para apoyar el compromiso asumido por El Poder Judicial en la Cláusula Segunda.

Cláusula Cuarta: El Poder Ejecutivo se obliga a realizar una transferencia de partida adicional a la indicada en los antecedentes del presente, de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000), para solventar gastos que demande la

adquisición de un (01) Equipo Servidor y las Herramientas de Desarrollo y Programación correspondientes, imprescindibles para poner a disposición los contenidos de información pública judicial en la página web del Poder Judicial.

Cláusula Quinta: Las Partes establecen que podrán elaborar Actas Complementarias al presente Convenio, facultando El Poder Ejecutivo a la Secretaría de Justicia para su suscripción.

Cláusula Sexta: A los efectos que hubiere lugar las partes constituyen los domicilios fijados en el encabezamiento.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los veinte días del mes de junio de 2008.

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Guillermo Alberto Posadas
Presidente Corte de Justicia de Salta

Salta, 4 de Julio de 2008

DECRETO N° 2811

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 11-086.423/08

VISTO la necesidad de servicio producida en la Dirección General de Recursos Tributarios Energéticos dependiente de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 2187/08 dejó sin efecto la designación sin estabilidad del Sr. Gómez, Luis Armando, quedando vacante el cargo de Supervisor Profesional del Subprograma de Asesoría Técnica (N° de Orden 13);

Que ante la imperiosa necesidad de contar con personal especializado en la Asesoría Técnica debido a la existencia de numerosas tareas a desarrollar y teniendo en cuenta la necesidad de cubrir la vacante, el señor Director General de la Dirección de Recursos Tributarios Energéticos, propicia la designación de la Ing. Química Carolina del Valle Colina, con vigencia al 2 de Mayo de 2008;

Que de conformidad a los antecedentes agregados, entre ellos, el currículum vitae de la profesional, se encuentra acreditada la notoria competencia y experiencia de la misma;

Que a fs. 4-5 obra Dictamen Jurídico del Sr. Jefe de Sub Programa Jurídico de la Dirección General de Recursos Tributarios Energéticos, en sentido favorable a la designación;

Que la misma carece de estabilidad conforme al artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1178/96;

Que al estar vacante el cargo y tener prevista la partida presupuestaria pertinente, corresponde el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Ing. Carolina del Valle Colina, D.N.I. N° 28.260.036, en el cargo vacante de Supervisor Profesional del Subprograma de Asesoría Técnica (N° de Orden 13) de la Dirección General de Recursos Tributarios Energéticos, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional - Sub Grupo 2 - Función Jerárquica II del Escalafón General, en el marco de lo previsto en el Artículo N° 30 del Decreto N° 1178/96, a partir del 2 de Mayo del 2.008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 4 de Julio de 2008

DECRETO N° 2812

Ministerio de Educación

Expediente N° 139-4.713-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la cobertura de un cargo de Coordinador de Albergue interino, en el Albergue de la Escuela de Educación Agrotécnica N° 5053 de la localidad Antillas, Departamento Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo consagrado por el artículo 47° de la Constitución Provincial y a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades educativas resulta procedente hacer lugar a lo gestionado atento a que el cargo mencionado se encuentra vacante, por renuncia del profesor Gustavo Otero;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 1160/98, 873/98, 515/00 y 296/02;

Que el Sr. Guerra Mario Antonio acepta el ofrecimiento del cargo;

Que el Señor postulante solicita licencia artículo 69° Decreto N° 4118/97, sin goce de haberes en el cargo de Preceptor de albergue interino, turno completo, en el Albergue de la Escuela de Educación Agrotécnica N° 5053, no debiendo exceder el término máximo de cinco (5) años y en tal caso deberá efectuar la opción de los cargos respectivos;

Que la Dirección General de Educación Polimodal ha tomado la debida intervención, aconsejando se de lugar a la designación que se gestiona en autos;

Que la oficina de Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, realizó la imputación preventiva pertinente;

Por ello y conforme a lo establecido por los Dctos. N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Guerra Mario Antonio, D.N.I. N° 20.264.836, Profesor para la Enseñanza Primaria, como Coordinador de Albergue, interino, en el Albergue de la Escuela de Educación Agrotécnica N° 5053 de la localidad Antillas, Departamento Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, en cargo vacante por renuncia del Profesor Gustavo Otero.

Art. 2° - Otorgarse licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre legal en el Artículo 69° del Decreto N° 4118/97, al Sr. Guerra Mario Antonio, D.N.I. N° 20.264.836, en el cargo de Preceptor de Albergue interino, turno completo, en el Albergue de la Escuela de Educación Agrotécnica N° 5053 de la localidad Antillas, Departamento Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a partir de la fecha en que se efectivice la designación dispuesta en el artículo precedente, no debiendo exceder el término máximo de cinco (5) años.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1ro. se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 3 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 2 – Dirección General de Educación Polimodal – Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 4 de Julio de 2008

DECRETO N° 2813

Ministerio de Educación

Expedientes Nros. 159-133.685-08; 159-134.155-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos Nros. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 3 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 3 – Dirección General de Educación Polimodal – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 4 de Julio de 2008

DECRETO N° 2816

Ministerio de Educación

Expedientes N°s. 159-138.875-08; 159-138.982-08; 159-138.999-08; 159-140.907-08; 159-140.910-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5035 “Batalla de Salta” de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos Nros. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, en el Colegio Secundario N° 5035 "Batalla de Salta" de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a partir de la fecha de toma de posesión que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 3 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 2 – Dirección General de Educación Polimodal – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 4 de Julio de 2008

DECRETO N° 2817

Ministerio de Educación

Expedientes Nros. 159-139.889-08; 159-139.902-08; 159-139.904-08; 159-140.705-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos Nros. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 3 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 2 – Dirección General de Educación Polimodal – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 4 de Julio de 2008

DECRETO N° 2820

Ministerio de Educación

Expedientes N°s. 159-138.870-08; 159-139.518-08; 159-139.521-08; 159-139.523-08; 159-139.524-08; 159-139.885-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5035 "Batalla de Salta" de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos Nros. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, en el Colegio Secundario N° 5035 "Batalla de Salta" de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a partir de la fecha de toma de posesión que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 3 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 2 – Dirección General de Educación Polimodal – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 4 de Julio de 2008

DECRETO N° 2821

Ministerio de Educación

Expedientes Nros. 159-134.021-08; 159-134.024-08; 159-134.069-08; 159-139.520-08; 159-139.883-08; 159-140.081-08; 159-140.560-08; 159-140.562-08; 159-140.631-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5038 "América Latina" de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos Nros. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, en el Colegio Secundario N° 5038 "América Latina" de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a partir de la fecha de toma de posesión que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 3 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 2 – Dirección General de Educación Polimodal – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2803 – 04/07/2008

Artículo 1° - Designase al señor Miguel Andrés Buchhalter – DNI N° 13.914.279, en el cargo vacante (N° de Orden 48) de Músico: Violín de Fila de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir de la toma de posesión de sus funciones, en la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18° de la Ley N° 7072 – Músico Sin Estabilidad.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2804 – 04/07/2008

Artículo 1° - Déjase establecido que la equivalencia remunerativa dispuesta para la designación de la Sra. Mabel Patricia Ramos – DNI N° 21.970.605 por Decreto N° 2647/08 en la Fiscalía de Estado es la correspondiente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2, a partir de la fecha de vigencia del mismo instrumento.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2806 – 04/07/2008

Artículo 1° - Modificase la designación efectuada por Decreto N° 113/08 al Arq. Héctor Darío Valenzuela – DNI N° 16.167.544 correspondiendo la misma como Asesor del Señor Vice Gobernador a partir de la notificación del presente, incorporándose a la disposición remunerativa prevista en el Artículo 1° del Decreto N° 2291/08.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2814 – 04/07/2008 – Expediente N° 159-128.110-07

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5095 “Gral. Manuel Belgrano”, de la localidad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección Ge-

neral de Educación Polimodal, a la Sra. Genovese de Yarade Cristina del Valle, CUIL N° 27-10493548-1, Prof. Universitaria de Historia, en la asignatura Proyecto de Orientación y Tutoría y de Opción Institucional, interina, en 7° año, 07ª división, turno tarde, régimen anual, con 3 (tres) horas cátedra semanales, correspondiente al Tercer Ciclo de E.G.B., a partir del 28-09-2007 hasta el 29-02-2008, por reasignación de la prof. Aguirre Graciela.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 3 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 2 – Dirección General de Educación Polimodal – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2815 – 04/07/2008 – Expediente N° 159-133.150-08

Artículo 1° - Designase en el Escuela N° 4432 “San José de la Viña” de la localidad El Mollar – Dpto. Chicoana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Nivel Inicial, al Sr. Burgos Soria Reynaldo Federico – CUIL N° 20-26208372-2, Profesor de Enseñanza Primaria, como Maestro de Grado Jornada Simple, interino, turno Jornada Completa, a partir 10-03-08, por Cargo Vacante en Planta.

Art. 2° - Apruébese el pago de la diferencia de haberes por Extensión de Jornada, a partir de la fecha de toma de posesión, a favor del docente mencionado en el artículo precedente que se desempeña en la Unidad Educativa N° 4432 “San José de la Viña” de la localidad El Mollar – Dpto. Chicoana, autorizada a funcionar con Extensión de Jornada Completa, dejando establecido que dicho pago estará supeditado a la verificación de la efectiva prestación de servicios, según lo informado por la propia unidad educativa y en un todo de acuerdo a lo reglamentado por Decreto N° 397/93.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Nivel Inicial – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2818
– 04/07/2008 – Expediente N° 4.276/08 - Cód. 155.**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 15 de Abril de 2008, la renuncia presentada por la señora Elsa Ramona Aramayo de Navarro, DNI. N° 4.704.648, al Cargo de Administrativa – Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2, Cargo N° de Orden 63, dependiente del Subprograma Juegos Deportivos Provinciales – Secretaría de Deportes y Recreación – Ministerio de Desarrollo Humano, según Decreto N° 1.335/08, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución N° 1084 de fecha 18 de Febrero de 2008, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable de enfermedad alguna que se denuncie con posterioridad a la desvinculación de la agente de la Administración Pública Provincial y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en el Estado Provincial.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2819 –
04/07/2008 – Expediente N° 7.329/08 – Cód. 133.**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 07 de Abril de 2008, la renuncia presentada por el Dr. Omar Elbio Vilardell, DNI N° 6.246.418, en el Cargo de Profesional Asistente – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Cargo N° de Orden 303, dependiente del Centro de Salud N° 6 – Barrio El Manjón – Coordinación General Red Operativa Sur Este – Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital – Ministerio de Salud Pública, Según Decreto N° 1742/02, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución N° 684 de fecha 30 de Enero de 2008 de la Administración Nacional de la Seguridad UDAI Salta.

URTUBEY – Querio – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2802, 2807, 2813, 2816, 2817, 2820 y 2821, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 4 de Julio de 2008

RESOLUCION N° 149D

Ministerio de Desarrollo Económico

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Ministerio de Desarrollo Económico (Cabeceza y Coordinación General), conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución Delegada N° 285/06 del ex Ministerio de la Producción y el Empleo

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99

El Ministro de Desarrollo Económico

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Ministerio de Desarrollo Económico (Cabeceza y Coordinación General), que como Anexo I forma parte de la presente, revocando en consecuencia la Resolución N° 285-D/06 del ex Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Cr. Julio César Loutaif
Ministro de Des. Económico

**“Carta de Servicios del Ministerio
de Desarrollo Económico”**

(Cabeceza y Coordinación General)

“Año 2008”

Identificación del Organismo:

Denominación:

Ministerio de Desarrollo Económico - Cabeceza y Coordinación General

Responsable de la elaboración y gestión de la carta de servicios:

Lic. Ana María Canova de Echenique

Dirección:

Centro Cívico Grand Bourg - 1er. Bloque - Planta Alta - Ala este

Avda. de los Incas s/n - Salta - Provincia de Salta

C.P.: A4406ZAB

Teléfonos:

Directos: 0387-4324223 - 4324274

Conmutador: 0387-4324000 Internos: 223 - 274

Centrex: 7223 - 7274

Fax: 387-4324546

Dirección de e-mail:
desarrollo_economico@salta.gov.ar

Dirección web: www.salta.gov.ar/mde

Horario de atención al ciudadano:

Lunes a viernes de 8.30 a 14.00 hs.

Fines del Organismo:

El Ministerio de Desarrollo Económico, es un Organismo del Estado, creado en el mes de Diciembre del año 2007, cuya misión es asistir al Gobernador de la Provincia en todo lo concerniente a la formulación de políticas, elaboración y ejecución de programas y planes referidos a las actividades agropecuarias y de recursos naturales, renovables o no, industriales, comerciales, energéticas, mineras, tierras fiscales, de servicios públicos provinciales, de transporte de pasajeros y cargas, a la generación y fortalecimiento de las fuentes de trabajo, al desarrollo y promoción de pequeñas y medianas empresas; coordinando y conciliando los intereses de la Provincia con los diferentes sectores y la comunidad en general.

También es misión del Ministerio de Desarrollo Económico actuar de vínculo entre el Poder Ejecutivo y las siguientes organizaciones que revisten el carácter de autárquicas, con personalidad jurídica propia:

- Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta (Ley Provincial N° 5237)

- Ente Regulador de los Servicios Públicos (Ley Provincial N° 6935)

- Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de General Güemes (Ley Provincial N° 7056)

- Autoridad Metropolitana de Transporte (Ley Provincial N° 7322)

- Ente Regulador de los Juegos de Azar (Ley Provincial N° 7020 y Decreto N° 241/08)

La Coordinación General del Ministerio de Desarrollo Económico es una Unidad de la Cabecera Ministerial que tiene como misión atender la planificación, coordinación, organización, evaluación y difusión de las acciones que desarrolla el Ministerio de Desarrollo Económico; y el análisis y tramitación del despacho rutinario de la Jurisdicción; la regularización de las tierras fiscales ocupadas; la colonización de las áreas no ocupadas y la representación del Ministerio en todas las situaciones que éste le requiera.

Para el cumplimiento de las competencias asignadas, el Ministerio de Desarrollo Económico brinda los servicios a través de las siguientes Secretarías:

- Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios
- Secretaría de Estado de Energía
- Secretaría de Estado de Comercio, Industria y Servicios
- Secretaría de Minería
- Secretaría de Pymes, cooperativas y social agropecuario
- Unidad de Sindicatura Interna
- Unidad de Proyectos Ferroviarios

Catálogo de prestaciones o servicios dispensados:

Atención, asesoramiento, apoyo y asistencia técnica a través de las dependencias específicas de la Jurisdicción. (Asuntos agrarios, Energía, Comercio, Industria, Servicios, Minería, Pymes, Cooperativas, Social agropecuario, Tierras fiscales)

Audiencias personales con el Ministro de Desarrollo Económico, previa concertación con la Secretaría Privada.

Audiencias personales con el Coordinador General, previa concertación con la Secretaría Privada.

Audiencias públicas con el Ministro de Desarrollo Económico, previa solicitud escrita.

Coordinación de los planes y programas provinciales, regionales, nacionales o internacionales en los que participe el Ministerio de Desarrollo Económico a través de alguna de sus dependencias.

Desarrollo y diseño de iniciativas de mejoras de la calidad de los servicios en los Organismos dependientes de la jurisdicción ministerial.

Regularización de las tierras fiscales ocupadas

Colonización de las áreas no ocupadas

Información de las políticas y acciones de gobierno

Difusión de los servicios que se brinda a los ciudadanos, y de toda información que se estime relevante para los intereses de la comunidad

Participación de los ciudadanos

Atención de consultas, audiencias personales y públicas, entrevistas, visitas, ferias y exposiciones, talleres y foros de capacitación, inspecciones, relevamientos.

Referencia Normativa

Ley N° 7483 Ley del Gobernador, Vicegobernador, Ministros, Secretaría General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, promulgada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3737 del 7 de diciembre de 2007

Decreto N° 1705 del 16 de abril de 2008 - Estructura, planta de cargos y cobertura del Ministerio de Desarrollo Económico

Decreto N° 1812 del 28 de abril de 2008 - Modifica estructura general del Ministerio de Desarrollo Económico.

Sistema de reclamos, quejas, sugerencias y felicitaciones

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos prestados en este organismo, se encuentra a disposición del ciudadano un formulario de quejas para poder expresar sus reclamos, quejas, sugerencias o felicitaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados en este Organismo. El Ministro de Desarrollo Económico recibirá su opinión a través de los medios disponibles para tal fin o en forma personal, el Coordinador General del Ministerio de Desarrollo Económico, previo pedido de audiencia, por correo postal o electrónico, teléfono o fax disponibles. En los formularios que nos hagan llegar, deberán hacer constar sus datos personales como nombre y apellido, dirección o teléfono para responderle a la brevedad posible.

Compromisos de calidad:

A fin de optimizar los niveles de calidad en los servicios se:

Elaborará, anualmente, la planificación operativa y el plan de mejoras para la jurisdicción

Propiciará y llevarán a cabo acciones de mejora de calidad de los servicios

Promoverá y garantizarán políticas y programas de carrera, capacitación y formación que contribuyan a la profesionalización de la administración pública.

Optimizará el portal web del Ministerio, con el objeto de informar y orientar a los ciudadanos, empresarios e instituciones sobre las acciones que se desarrollan y acercar algunas guías de trámites.

Criterio para la actualización de los compromisos de calidad:

A los fines de poder comprobar el nivel de los compromisos adquiridos, se establecen los siguientes indicadores:

Número de mejoras concretadas en el organismo

Evaluación del número de actividades de capacitación desarrolladas

Número de quejas, reclamos y sugerencias.

Número de asistentes a la capacitación por sectores.

Número de contactos y visitantes en el portal web

Catálogo de los derechos del ciudadano

Derechos del Ciudadano en la Provincia de Salta

Los ciudadanos tienen:

* Derecho a obtener informaciones claras, veraces y completas sobre las actividades desarrolladas por el Gobierno de la Provincia de Salta

* Derecho a ser asesorado sobre trámites y requisitos que debe cumplir el ciudadano en sus actuaciones ante la Administración.

* Derecho a ser tratado con el máximo respeto por las autoridades y el personal de la Administración Pública.

* Derecho a conocer el estado de tramitación de los procedimientos administrativos en que los tenga en la condición de interesados y a obtener copias de documentos contenidos en ellos.

* Derecho a identificar a las autoridades y personal que tramiten los procedimientos y a exigir responsabilidades a los mismos cuando legalmente corresponda.

* Derecho a obtener copia sellada de los documentos que presente y a no presentar documentos no exigibles de acuerdo con la ley o que ya obren en poder del organismo actuante.

* Derecho a acceder a los registros y archivos públicos con las limitaciones legalmente establecidas.

* Derecho a presentar alegaciones en los procedimientos en los que tenga la condición de interesado.

* Derecho a que la Administración dicte resolución expresa ante sus peticiones, solicitudes o denuncias.

* Derecho a presentar quejas por omisión de trámites o retrasos en los procedimientos en lo que sea interesado y a reclamar ante cualquier desatención o anomalía en el funcionamiento de los servicios de la Administración Pública Provincial.

Salta, 4 de Julio de 2008

RESOLUCION N° 150D

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 3.908/08 – código 171

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se deje sin efecto la asignación interina de función como Jefa de Sector Unidad Enfermería del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal, de la señora Malena Romero, y

CONSIDERANDO.

Que atento a la providencia del señor Subsecretario de Gestión de Salud corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa de Personal tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por decreto n° 41/95 y su modificatorio n° 1575/08,

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de marzo de 2008, dejar sin efecto la asignación interina y el adicional por función jerárquica como Jefa de Sector Unidad Enfermería del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón”

de Tartagal, según decreto n° 1034/96, de la señora Malena Romero, D.N.I. n° 10.998.118, quien deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en el citado nosocomio.

Art. 2° - La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Alfredo Elio Querio
Ministro de Salud Pública
Dr. Francisco José Ryan
Secretario de Servicios de Salud

**RESOLUCIONES DELEGADAS
SINTETIZADAS**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 148D
- 04/07/2008 - Expte. n° 9.544/08 - código 169**

Artículo 1° - Modificar parcialmente el Decreto n° 2795, de fecha 1° de julio de 2008, dejando establecido que el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Salud Pública y la doctora Silvana Lucrecia Nazar Timo, D.N.I. n° 22.677.064, se rescinde desde la fecha de toma de posesión de la designación temporaria, dispuesta por el citado Decreto.

Querio

Ministerio de Desarrollo Humano - Resolución N° 151D - 04/07/2008 - Expediente n° 109.736/2008 - código 153

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el decreto n° 2233 de fecha 23 de mayo de 2008, dejando establecido que el número de documento nacional de identidad correcto de la señorita Gabriela Romina Martínez, es 28.261.168.

Mastrandrea

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 4234

F. v/c N° 0002-0140

Auditoría General de la Provincia

Licitación Pública N° 07/08

Con encuadre en el artículo 9 de la Ley 6838

Objeto: Adquisición de equipamiento informático para la A.G.P.S.

Valor del Pliego: \$ 60,00.

Consulta y adquisición de Pliego: de 8:30 a 13:30, en calle Santiago del Estero N° 158.

Departamento Compras y Contrataciones – Teléfonos 4370071/72.

Apertura de las Propuestas: día 23 de Julio de 2.008 a hs. 10:30.

Lugar de Apertura: Auditoría General de la Provincia de Salta, Santiago del Estero N° 158, Salta (4.400).

Nota: El oferente que presente cotización deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Silvia Toncovich
Gerente Area Administrativa
Auditoría Gral. de la Prov. de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 16/07/2008

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 4237 F. N° 0001-6752

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Concurso de Precio N° 13/08

Expte.: 232-3.200/08 - P.I. N° 375

Adquisición: 125 kits de herramientas

Fecha de Apertura: 24 de Julio de 2.008 a Horas 10:00

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano - Secretaría de Abordaje Territorial

Precio Topo: \$ 32.375,00 (Pesos treinta y dos mil trescientos setenta y cinco con 00/100)

Precio del Pliego: \$ 32,00 (Pesos treinta y dos)

Venta del Pliego: hasta el día 24/07/08 hs. 09:00 - Servicio Administrativo Financiero - Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano - sito en Necochea y 20 de Febrero

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones - Ministerio de Desarrollo Humano - sito en Necochea esq. 20 de Febrero - Salta / Capital - Consultas: Telf.: (0387) - 4370609

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle España N° 701 - 1° piso.

Fernando Gangi
Coordinador de Compras
Ministerio de Desarrollo Humano
CPN Claudia Verónica Gulezzi
Coordinadora de Compras
Ministerio de Desarrollo Humano

Imp. \$ 50,00 e) 16/07/2008

O.P. N° 4221

F. N° 0001-6736

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 63/2.008

Para la adquisición de "Lubricantes para Movilidades y Equipos de las Regiones".

Presupuesto oficial: \$ 600.000,00.

Expediente: N° 33-187.142.

Apertura: 25 de Julio del 2008 a horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S- España N° 721 - (4400) Salta - TE. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 250,00.

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 24-07-2.008 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compra y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. - Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 16/07/2008

O.P. N° 4218

F. N° 0001-6733

Municipalidad de Urundel

Concurso de Precios N° 01/08

Resolución N° 046/08

Fecha y hora máxima para retiro de Pliegos: 23 de Julio de 2008 Horas 13,00

Fecha de apertura Ofertas: 24 de Julio de 2008 –
Horas: 12,00

Lugar de Apertura Ofertas: Municipalidad de
Urundel

Concepto: Adquisición Unidad Automóvil Sedan
con cuatro puertas, para cinco o más pasajeros, motor
diesel de 1.5 a 1.7 cm3, con dirección asistida y aire
acondicionado con servicio y venta de repuestos en la
Ciudad de Salta, de Industria Nacional o Importada.

Destino: Municipalidad de Urundel

Presupuesto Oficial: \$ 65.000

Norma Giménez de Alvarez
Tesorera

Imp. \$ 50,00 e) 16/07/2008

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 4202 F. N° 0001-6701

Expe. N° 34-7.811/07

A los efectos establecidos en los arts. 51, 201 y 77
del Código de Aguas (Ley N° 7017), se hace saber que
por el expediente referenciado se gestiona la división
proporcional del riego que registra, empadronada en
forma conjunta las Matrículas N° 4213 y 726 bajo
Suministro N° 351, consistente en agua pública para
riego de 60 has. con carácter permanente otorgada por
Dcto. N° 12.467/58, a derivar de la margen derecha del
Río Colorado. Dicha división se realiza en las siguientes
proporciones:

Catastro	Propietario	Sup. Bajo Riego
4213	Nelci Rosana Rivero	30 Has. (15,75 lts./seg.)
726	Hijos de José Gómez Martínez S.A.	30 Has. (15,75 lts./seg.)

Se ordena la publicación de la presente gestión en el
Boletín Oficial y un diario de circulación en toda la
provincia, por el término de tres (3) días, y en función
del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que
tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos
en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día
de la última publicación, ante la Secretaría de Recursos
Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta
ciudad de Salta. Dra. Sandra Mabel Siegrist.

Imp. \$ 90,00 e) 15 al 17/07/2008

O.P. N° 4110

F. N° 0001-6541

Ref. Exptes. N° 34-7636/06.

A los efectos establecidos en los arts. 201, 51 y 77
del C.A. se hace saber que la firma "Agropecuaria
Orán S.A." solicita concesión de uso de caudales pú-
blicos para el Catastro 17.018 del Dpto. Orán para
irrigar una superficie de 1320 ha de ejercicio eventual,
con un caudal de 693 lts./seg. con aguas del río San
Francisco, mediante conducción forzada (bombeo hasta
una represa de 60.000 m3 distribuyéndose el agua hasta
la zona de cultivo).

Conforme C.A. arts. N° 32, 51, 201 se ordena la
publicación del presente, por el término de cinco (5)
días en diario de circulación gral. y Boletín Oficial y en
función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las perso-
nas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus
derechos en el término de treinta (30) días hábiles a
contar del día de la última publicación, ante la Secretaría
de Estado de Recursos Hídricos sita en Avda. Bolivia
N° 4650 Piso 1°, de esta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 16/07/2008

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 4236

F. N° 0001-6752

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Compra Directa N° 166/08

Expte.: 234-2.622/08 - P.I. N° 540

Adquisición: 4.000 bolsones alimentarios de emer-
gencia

Fecha de Apertura: 18 de Julio de 2.008 a Horas
10:30

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano

Precio Tope: \$ 158.000,00 (Pesos ciento cincuenta
y ocho mil con 00/100)

Pliego de Condiciones: sin costo

Se podrán retirar los pliegos hasta el día 18/07/08
hs. 09:30 - Servicio Administrativo Financiero - Unidad
Operativa Contrataciones del Ministerio de Desarrollo
Humano - sito en Necochea y 20 de Febrero

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones - Ministerio de Desarrollo Humano - sito en Necochea esq. 20 de Febrero - Salta / Capital - Consultas: Telf.: (0387) - 4370609

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle España N° 701 - 1° piso.

Fernando Gangi

Coordinador de Compras

Ministerio de Desarrollo Humano

CPN Claudia Verónica Gulezzi

Coordinadora de Compras

Ministerio de Desarrollo Humano

Imp. \$ 50,00

e) 16/07/2008

O.P. N° 4235

F. N° 0001-6752

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Compra Directa N° 165/08

Expte.: 234-2.573/08 - P.I. N° 539

Adquisición: 1:000 colchones de 1 plaza

Fecha de Apertura: 18 de Julio de 2.008 a Horas 10:00

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano

Precio Tope: \$ 85.920,00 (Pesos ochenta y cinco mil novecientos veinte con 00/100)

Pliego de Condiciones: sin costo

Se podrán retirar los pliegos hasta el día 18/07/08 hs. 09:00 - Servicio Administrativo Financiero - Unidad Operativa Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Humano - sito en Necochea y 20 de Febrero

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones - Ministerio de Desarrollo Humano - sito en Necochea esq. 20 de Febrero - Salta / Capital - Consultas: Telf.: (0387) - 4370609

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle España N° 701 - 1° piso.

Fernando Gangi

Coordinador de Compras

Ministerio de Desarrollo Humano

CPN Claudia Verónica Gulezzi

Coordinadora de Compras

Ministerio de Desarrollo Humano

Imp. \$ 50,00

e) 16/07/2008

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 4226

F. N° 0001-6741

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Inocencio Papadopulos, en Expte. N° 18.750 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de uranio, ubicada en el departamento. Chicoana, Lugar: Valle Hermoso, la mina se denominará: Papadopulos IV, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7208588.04	3517214.04
7208588.04	3522458.11
7201827.75	3522446.86

7201828.37	3519325.10
7201852.95	3519325.10
7201852.95	3517213.63
7201946.07	3517213.63
7202037.40	3517953.27
7202040.74	3518321.89
7202288.13	3518328.09
7202836.22	3518820.42
7203446.52	3518964.64

P.M.D.: X= 7207512.5100 Y= 3518709.4800

Cerrando la superficie solicitada 2877 has. 73°. 76ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 16 y 24/07 y 05/08/2008

O.P. N° 4216

F. N° 0001-6727

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace

saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que: Alexander Gold Group, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Alexander II" de diseminado de cobre y plata, ubicada en el Departamento de: Rosario de la Frontera, Lugar: Loa Baños, que se tramita por Expte. N° 18.508 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3610439.00	7136536.00
3612439.00	7136536.00
3612439.00	7135214.65
3613439.00	7135214.65
3613439.00	7137214.65
3613474.00	7137214.65
3613474.00	7135110.00
3612096.00	7135110.00
3612096.00	7136476.00
3610439.00	7136476.00

3612439.00	7139536.00
3612740.00	7139536.00
3612740.00	7137561.00
3613474.00	7137561.00
3613474.00	7137214.65
3612439.00	7137214.65

3612439.00	7136214.65
3613439.00	7136214.65
3613439.00	7135214.65
3612439.00	7135214.65

3612439.00	7137214.65
3613439.00	7137214.65
3613439.00	7136214.65
3612439.00	7136214.65

3611439.00	7137536.00
3612439.00	7137536.00
3612439.00	7136536.00
3611439.00	7136536.00

3610439.00	7137536.00
3611439.00	7137536.00
3611439.00	7136536.00
3610439.00	7136536.00

3611439.00	7138536.00
3612439.00	7138536.00
3612439.00	7137536.00
3611439.00	7137536.00

3610439.00	7138536.00
3611439.00	7138536.00
3611439.00	7137536.00
3610439.00	7137536.00
3611439.00	7139536.00
3612439.00	7139536.00
3612439.00	7138536.00
3611439.00	7138536.00

3610439.00	7139536.00
3611439.00	7139536.00
3611439.00	7138536.00
3610439.00	7138536.00

P.M.D. X= 7136798.10 Y= 3611759.35 – Superficie total: 971 has. 9798 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada: Matrículas 9.400; 6165; 395; 8979; 5106; 5107; 5108; 5109. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 16 y 24/07 y 05/08/2008

O.P. N° 4050

F. N° 0001-6475

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que: Minera El Toro S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Oscuro II" de cobre, oro, plata, molibdeno y cobalto diseminados, ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Chivinar, que se tramita por Expte. N° 18.618, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3369000.00	Y= 7326500.00
3370000.00	Y= 7326500.00
3370000.00	Y= 7325500.00
3369000.00	Y= 7325500.00
3370000.00	Y= 7326500.00
3371000.00	Y= 7326500.00
3371000.00	Y= 7325500.00
3370000.00	Y= 7325500.00
3371000.00	Y= 7326500.00
3372000.00	Y= 7326500.00
3372000.00	Y= 7325500.00
3371000.00	Y= 7325500.00
3372000.00	Y= 7326500.00
3373000.00	Y= 7326500.00

3373000.00	Y= 7325500.00	3371000.00	Y= 7324500.00
3372000.00	Y= 7325500.00	3372000.00	Y= 7324500.00
		3372000.00	Y= 7323500.00
3373000.00	Y= 7326500.00	3371000.00	Y= 7323500.00
3374000.00	Y= 7326500.00		
3374000.00	Y= 7325500.00	3372000.00	Y= 7324500.00
3373000.00	Y= 7325500.00	3373000.00	Y= 7324500.00
		3373000.00	Y= 7323500.00
3374000.00	Y= 7326500.00	3372000.00	Y= 7323500.00
3375000.00	Y= 7326500.00		
3375000.00	Y= 7325500.00	3373000.00	Y= 7324500.00
3374000.00	Y= 7325500.00	3374000.00	Y= 7324500.00
		3374000.00	Y= 7323500.00
3369000.00	Y= 7325500.00	3373000.00	Y= 7323500.00
3370000.00	Y= 7325500.00		
3370000.00	Y= 7324500.00	3374000.00	Y= 7324500.00
3369000.00	Y= 7324500.00	3375000.00	Y= 7324500.00
		3375000.00	Y= 7323500.00
3370000.00	Y= 7325500.00	3374000.00	Y= 7323500.00
3371000.00	Y= 7325500.00		
3371000.00	Y= 7324500.00	3369000.00	Y= 7323500.00
3370000.00	Y= 7324500.00	3370000.00	Y= 7323500.00
		3370000.00	Y= 7322500.00
		3369000.00	Y= 7322500.00
3371000.00	Y= 7325500.00		
3372000.00	Y= 7325500.00	3370000.00	Y= 7323500.00
3372000.00	Y= 7324500.00	3371000.00	Y= 7323500.00
3371000.00	Y= 7324500.00	3371000.00	Y= 7322500.00
		3370000.00	Y= 7322500.00
3372000.00	Y= 7325500.00		
3373000.00	Y= 7325500.00	3371000.00	Y= 7323500.00
3373000.00	Y= 7324500.00	3372000.00	Y= 7323500.00
3372000.00	Y= 7324500.00	3372000.00	Y= 7322500.00
		3371000.00	Y= 7322500.00
3373000.00	Y= 7325500.00		
3374000.00	Y= 7325500.00	3372000.00	Y= 7323500.00
3374000.00	Y= 7324500.00	3373000.00	Y= 7323500.00
3373000.00	Y= 7324500.00	3373000.00	Y= 7322500.00
		3372000.00	Y= 7322500.00
3374000.00	Y= 7325500.00		
3375000.00	Y= 7325500.00	3373000.00	Y= 7323500.00
3375000.00	Y= 7324500.00	3374000.00	Y= 7323500.00
3374000.00	Y= 7324500.00	3374000.00	Y= 7322500.00
		3373000.00	Y= 7322500.00
3369000.00	Y= 7324500.00		
3370000.00	Y= 7324500.00	3374000.00	Y= 7323500.00
3370000.00	Y= 7323500.00	3375000.00	Y= 7323500.00
3369000.00	Y= 7323500.00	3375000.00	Y= 7322500.00
		3374000.00	Y= 7322500.00
3370000.00	Y= 7324500.00		
3371000.00	Y= 7324500.00	3369000.00	Y= 7322500.00
3371000.00	Y= 7323500.00	3370000.00	Y= 7322500.00
3370000.00	Y= 7323500.00	3370000.00	Y= 7321500.00
3370000.00	Y= 7323500.00	3369000.00	Y= 7321500.00

3370000.00 Y= 7322500.00
 3371000.00 Y= 7322500.00
 3371000.00 Y= 7321500.00
 3370000.00 Y= 7321500.00

3371000.00 Y= 7322500.00
 3372000.00 Y= 7322500.00
 3372000.00 Y= 7321500.00
 3371000.00 Y= 7321500.00

3372000.00 Y= 7322500.00
 3373000.00 Y= 7322500.00
 3373000.00 Y= 7321500.00
 3372000.00 Y= 7321500.00

3373000.00 Y= 7322500.00
 3374000.00 Y= 7322500.00
 3374000.00 Y= 7321500.00
 3373000.00 Y= 7321500.00

3374000.00 Y= 7322500.00
 3375000.00 Y= 7322500.00
 3375000.00 Y= 7321500.00
 3374000.00 Y= 7321500.00

3369000.00 Y= 7321500.00
 3370000.00 Y= 7321500.00
 3370000.00 Y= 7320500.00
 3369000.00 Y= 7320500.00

3370000.00 Y= 7321500.00
 3371000.00 Y= 7321500.00
 3371000.00 Y= 7320500.00
 3370000.00 Y= 7320500.00

3371000.00 Y= 7321500.00
 3372000.00 Y= 7321500.00
 3372000.00 Y= 7320500.00
 3371000.00 Y= 7320500.00

3372000.00 Y= 7321500.00
 3373000.00 Y= 7321500.00
 3373000.00 Y= 7320500.00
 3372000.00 Y= 7320500.00

3373000.00 Y= 7321500.00
 3374000.00 Y= 7321500.00
 3374000.00 Y= 7320500.00
 3373000.00 Y= 7320500.00

P.M.D. X= 7323892.00 Y= 3373083.00 – Superficie total: 3500 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 159,00 e) 07 y 16 y 28/07/2008

O.P. N° 3846 F. N° 0001-6146

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Valdez Norma Sebastiana, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Río Toro, que tramita mediante Expte. N° 15.636, ubicada en el Departamento: Rosario de Lerma, Lugar: Cauce Río Toro – Campo Quijano, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

Y	X
3534678.00	7245897.69
3534664.57	7245575.79
3534441.13	7245431.54
3534235.85	7245750.71

Superficie registrada 09 has. 4402 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 25/06 y 03 y 16/07/2008

O.P. N° 3823 F. N° 0001-6110

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Mario Angel Blas Moncholi, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Santa Lucia, que tramita mediante Expte. N° 18.955, ubicada en el Departamento: Capital, Lugar: Río Arias, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
3553886.39	7258566.46
3554374.85	7258173.97
3554951.47	7257902.54
3555531.74	7257653.10
3555506.04	7257583.40
3554907.38	7257810.83
3554316.10	7258089.60
3553831.29	7258504.10

Superficie solicitada inscripta 18 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 25/06 y 03 y 16/07/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 4231 F. N° 0001-6749

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 7° Nom., Secretaria Interina de la Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, en los autos: "Tolaba, Angel; Bejaran o Bejarano, Natividad y Tolaba, Angel (h) – Sucesorio", Expte. N° 211.117/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a todos los herederos o acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de Julio de 2008. Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 16 al 18/08/2008

O.P. N° 4229 R. s/c N° 0618

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Tolaba, Bartolomé – Sucesorio", Expte. N° 2-065.815/03 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 04 de Julio de 2.008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 18/08/2008

O.P. N° 4225 F. N° 0001-6739

El Dr. Federico A. Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación de Salta Capital, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Argañaraz de Lobo, María Nicolasa s/Sucesorio", Expte. N° 215.641/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer,

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Julio de 2008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 16 al 18/07/2008

O.P. N° 4224 R. s/c N° 0617

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia 11° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Pinto, Miguel Angel s/Sucesorio" Expte. N° 4.229/00 cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de Treinta Días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Salta, 7 de abril de 2.008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 18/07/2008

O.P. N° 4220 F. N° 0001-6735

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados "Acosta, Agapito - Fernández, Isabel s/Sucesorio" Expte. N° 98.589/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en El Nuevo Diario, por el término de tres días. Salta, 4 de Julio de 2.008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 16 al 18/07/2008

O.P. N° 4219 F. N° 0001-6734

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina

Massafra, en los autos caratulados "Pagliaro, Francisco - Walder, Herminia María Luisa s/Sucesorio" Expte. N° 188.584/07, cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial por el término de tres días consecutivos. Salta, 06 de Mayo de 2.008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 16 al 18/07/2008

O.P. N° 4215 R. s/c N° 0616

Sergio Miguel Angel David, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Aparicio, Bernardo s/Sucesorio" - Expte. N° 177.196/07, Cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 23 de Agosto de 2.007. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 18/07/2008

O.P. N° 4213 F. N° 0001-6723

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados: "Juárez, Vicenta Anastacia - Pérez, Andrés Luis s/Sucesorio" (Expediente Nro 16.435/07) cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Tartagal, 26 de Junio del 2.008. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 16 al 18/07/2008

O.P. N° 4210 F. N° 0001-6710

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos: "Subirana, Raquel - Sucesorio - Expte. N° 218.859/08", en los que se ha dispuesto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 y cctes. del C. Proc. C. y C.). Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 08 de Julio de 2.008. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 17/08/2008

O.P. N° 4204 F. N° 0001-6707

El doctor Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en Expte. N° 220.434/08, cita y emplaza a herederos y acreedores de Daniel Serko, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, Julio de 2008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 17/07/2008

O.P. N° 4203 F. N° 0001-6702

Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzg. de 1° Inst. C y C de 2° Nom., del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en autos caratulados "Sucesorio de Venencia, Juan Pablo", Expte. N° 7.901/08, Cita por Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno por Tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 23 de Junio de 2.008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 17/07/2008

O.P. Nº 4199 F. Nº 0001-6698

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos "Díaz, Juan Robustiano s/Sucesorio" - Expte. Nº 223.454/08 -, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicaciones por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial de circulación masiva. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino. Salta, 11 de Julio de 2008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 17/07/2008

O.P. Nº 4198 F. Nº 0001-6697

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 4º Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos "Salas, Fernando de Jesús s/Sucesorio", Expte. Nº 222.790/08, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial, y en un Diario Comercial de Circulación Masiva. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 11 de Julio de 2008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 a 17/07/2008

O.P. Nº 4197 F. Nº 0001-6689

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Com. de 9º Nom., Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Padilla, Ramón - Agüero, Elena o Agüero, María Elena s/Sucesorio", Exp. Nº 202.462/7, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial.

Salta, 24 de Junio de 2.008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 17/07/2008

O.P. Nº 4195 F. Nº 0001-6684

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1era. Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Reyes, Ramón s/Sucesorio" Expte. Nº C-6.285/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de (30) treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. (Art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 27 de Junio de 2.008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 17/07/2008

O.P. Nº 4194 F. Nº 0001-6683

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Chocobar, Robustiano - s/Sucesorio", Expte. Nº A-55.261/84 Cita por edictos, que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Junio de 2008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 17/07/2008

O.P. Nº 4185 F. Nº 0001-6669

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados:

“Fernández, Aydee Irene y Otros s/Sucesorio de Sánchez, Benito Ubaldo” Expte. N° 13.102/03, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Benito Ubaldo Sánchez – D.N.I. N° 07.242.646, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (03) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Tartagal (Salta), 01 de Julio de 2.008. Firmado Doctora Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 16/07/2008

O.P. N° 4183 F. N° 0001-6664

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación. Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados “Aguilar Aban, Demetrio s/Sucesorio” Expediente N° 2-193.046/07, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno), a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 16/07/2008

O.P. N° 4181 F. N° 0001-6662

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los Autos Caratulados: “Gervilla Rodríguez, José s/Sucesorio”, Expte. N° 199.395/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en 1 (un) diario de circulación comercial masiva. Salta, 10 de Julio de 2008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 16/07/2008

O.P. N° 4175

F. N° 0001-6641

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, secretaria a cargo del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados: “Barroso, Esteban Gumercindo s/Sucesorio” Expte. N° 218.035/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 días (tres) en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 20 de Junio de 2.008. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/07/2008

O.P. N° 4174

F. N° 0001-6633

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Jorge Caram y de Jorge Daniel Caram para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días Expte. N° 16.995/07 caratulado: “Sucesorio de Caram, Jorge y de Caram, Jorge Daniel”. Tartagal, 25 de Junio de 2008. Fdo. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/07/2008

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 4230

F. N° 0001-6746

Martes 29/07 – Hs. 19,15

Gral. Güemes 2025 – Salta (Cap)

Por JULIO CÉSAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE DE \$ 21.863,71

Automóvil Renault Clio Tri GNC

Autentique F4 – Año 2007

El día Martes 29 de Julio de 2008 a las 19,15 horas en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare de Contado y con la Base de \$ 21.863,71: Un Automóvil m/Renault – Tipo Sedan de 4 puertas – Mod. Clio Tri GNC Autentique F4 – Año 2007 – Motor N° K4MK740Q067710 – Chasis N° 8A1LJB057L771573 – Dominio N° GAR-345, color

gris, con equipo de gas GNC original marca Renzo con regulador TN1, con cilindro de gas N° 3221031, con auto estereo, con 4 cubiertas y un auxilio en reg. condiciones, con gato, llave ruedas, funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 28/7 de 16 a 20 Hs. y el 29/07 desde 9 Hs. en Gral. Güemes 2.025 de ésta ciudad. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera SA. S/Art. 585 del C. Com. y Art. 39 de la Ley de Prendas 12962, con secuestro practicado en "Expte. N° 17.709/07 c/Porras, José Tomás s/Secuestro" del Juzg. de 1° Inst. C. y C. Ira. Nom. Sec. 1 de Orán. Condiciones de Pago: de Contado, con más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. El IVA. Sobre el precio de venta en remate estará a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Oficial y 3 por diario comercial. Nota: ésta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (Monotributista) – Tel. 4216547 – Cel. 154-407778 – Calle 10 de Octubre 147 – Planta Alta – Of. 2 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 34,00

e) 16/07/2008

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 4176

F. N° 0001-6645

La doctora María C. Montalbetti, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria de la doctora Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Mellado Sleive, Eduardo Daniel c/Suárez, Julio s/Sumario Adquisición Dominio por Prescripción", expte. N° 135.842/06, cita y emplaza al Sr. Julio Suárez y/o Sucesores, para que dentro del término de (6) seis días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos 3 días. Dra. María Cristina Montalbetti, Juez, Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria. Salta, 30 de Junio de 2008.

Imp. \$ 120,00

e) 14 al 16/07/2008

O.P. N° 4166

F. N° 0001-6620

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comer-

cial, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria a cargo del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos caratulados: "Wouterlood, Pedro A. s/Adquisición del dominio por prescripción", Expte. N° 8.237/08, cita a quienes se consideren con derecho al inmueble individualizado por Matrícula Catastral N° 149, perteneciente al Dpto. de Rosario de la Frontera, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 6 (seis) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno". San José de Metán, 02 de Julio de 2.008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 11 al 17/07/2008

O.P. N° 4139

F. N° 0001-6579

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados: "Medina, Irma Rita vs. Medina, Eva Amalia - Medina, Elsa Mercedes - Medina, Lidia Ester y/o Sucesores - Fernández de Medina, María Mercedes - Medina, Ramón Mateo y/o Sucesores s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. Nro. 007.608/2007 dispone citar por edictos que se publicarán por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno a Medina, Eva Amalia - Medina, Elsa Mercedes - Medina, Lidia Ester y/o Sucesores - Fernández de Medina, María Mercedes - Medina, Ramón Mateo y/o Sucesores para que en el término de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (Art. 343 in fine del C.P.C. y C.). El inmueble cuya posesión se pretende, está individualizado con la Nomenclatura Catastral Nro. 2118, Mza. 55, Parcela 23, Sección A, Urbano ubicado en la calle Pueyrredón (o) Nro. 49 de esta ciudad de San José de Metán. San José de Metán, 03 de Julio de 2008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 10 al 16/07/2008

O.P. N° 4138

F. N° 0001-6578

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Renk, Miguel Angel vs. Medina, Lidia Ester y/o Sucesores - Medina, Eva Amalia - Medina, Elsa Mercedes - Medina, Elva Matilde - Fernández de Medina, María Mercedes - Medina, Irma Rita - Medina, Ramón Mateo y/o Sucesores s/ Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. Nro. 007.609/2007 dispone citar por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a Lidia Ester Medina y/o Sucesores, Eva Amalia Medina, Elsa Mercedes Medina, Elva Matilde Medina, María Mercedes Fernández de Medina, Irma Rita Medina y Ramón Mateo Medina y/o Sucesores para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). El inmueble cuya posesión se pretende, individualizado con la Nomenclatura Catastral Nro. 1323, Mza. 55, Parcela 2, Sección A, Urbano ubicado en la calle Maipú Nro. 236 de esta ciudad de San José de Metán. San José de Metán, 08 de Julio de 2008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 10 al 16/07/2008

O.P. N° 4112

R. s/c N° 0602

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Frías, Santiago Felipe vs. Navarro de Sierra, Blanca s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 007.805/07, cita por Edictos a la Sra. Blanca Navarro de Sierra y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 1996, Manzana 88, Parcela 4, Sección B de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 30 de Junio de 2008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 16/07/2008

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 4192

F. v/c N° 0002-0138

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Secretaria de la Dra. Verónica Francisca Zuviría, en autos caratulados Almeida, Martín por Quiebra (pequeña), Expte. N° EXP-192.143/7, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Martín Almeida, DNI n° 26.280.848, con domicilio real en Avda. Belgrano 635, Of. 10, y procesal constituido en calle Martín Cornejo 323, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 26 de setiembre del año en curso o el siguiente hábil si este fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 14 de noviembre del año en curso o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y ctes. de la L.C.Q.). 6) El día 30 de diciembre o el siguiente hábil si este fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que se ha designado como Síndico al CPN Walter Raúl Arroyo, designado en el trámite falencial a fs. 56, con domicilio en calle Los Mandarinos 384, Bo. Tres Cerritos de esta Ciudad y con días y horario de atención los martes y jueves de horas 18 a 20.30. Salta, 8 de julio de 2008. Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 14 al 18/07/2008

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 4233

F. N° 0001-6751

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Sr. Juez Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaria N° 4, a cargo del Dr. Martín Terro, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., anexo, Capital Federal, informa por cinco días que con fecha 24 de junio de 2008 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la Obra Social del Personal Je-

Jerárquico de la República Argentina para el Personal Jerárquico de la Industria Gráfica y el Personal Jerárquico del Agua y la Energía (OSJERA), con domicilio en Moreno 1140, Piso 2° de la Capital Federal, inscripta en el Registro Nacional de Obras Sociales bajo el N° 0-0170 desde el 19 de diciembre de 1997 (Resolución N° 3662/97 de la ANSSAL), CUIT 30-69635177-1, Síndico designado Estudio Guillermo Salem y Asociados, con domicilio en Uruguay 385, Piso 8°, Capital Federal,

quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el día 8 de octubre de 2008 de 12 a 18 hs, el informe Art. 35 se presentará el día 3 de marzo de 2009, y el del Art. 39 del día 20 de abril de 2009. La audiencia informativa se llevará a cabo el 9 de noviembre de 2009 a las 10 horas, el vencimiento del período de exclusividad ocurrirá el día 16 de noviembre de 2009. Buenos Aires, 1 de Julio de 2008. Dr. Martín Terrero, Secretario.

Imp. \$ 100,00

e) 16 al 22/07/2008

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 4179

F. N° 0001-6653

**Club de Profesionales de Rosario de la Frontera
Sociedad Anónima**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del Club de Profesionales de Rosario de la Frontera Sociedad Anónima a celebrarse el día 08 de Agosto de 2008, a las 18.00 horas – Art. 236 Ley 19550, en la sede administrativa, sito en calle Salta 137 de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Tratamiento del Balance General, Estado de Resultado, Memoria para el ejercicio N° 11, iniciado el 01 de enero del 2007 finalizado el 31 de Diciembre del 2007.

2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Julián Alberto García
Director

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 16/07/2008

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 4214

F. N° 0001-6724

Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A.

Nuevo Directorio

Se hace saber que por resolución de Asamblea Gral. Extraordinaria N° 32 del 30 de Abril de 2008 se ha designado Directorio, con mandato por dos ejercicios, según detalle:

Acciones "A"

Director Presidente: Dr. Dalmacio Enrique Mera - D.N.I. N° 21.633.671

Director Titular: Dr. Javier Ignacio Pérez Osan - D.N.I. N° 14.176.317

Acciones "B"

Director Vicepresidente 1°: Sr. Guzmán Viveros - L.E. N° 11.670.318

Director Suplente: Sr. Héctor Lera - D.N.I. N° 14.295.612

Acciones "C"

Director Vicepresidente 2°: Dr. Ramiro Carlos Angulo - D.N.I. N° 23.079.607

Director Titular: Sr. Julio Eduardo Arias - L.E. N° 8.168.134

Director Suplente: Sr. Pedro Argañaraz - L.E. N° 8.172.385

Director Suplente: Sr. Ricardo Battaglia - D.N.I. N° 10.006.460

Todos con domicilio especial en Avda. Bolivia N° 4.650 de Salta Capital.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14 de Julio de 2008. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 16/07/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 4212

F. N° 0001-6714

**Colegio de Profesionales Podólogos
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Matriculados del Colegio de Profesionales Podólogos de la Provincia de Salta, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de agosto de 2008 a hs. 20:00 en el salón del Colegio Médico, sito en calle España 1440 de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) matriculados presentes para firmar el Acta correspondiente.

2.- Elección de matriculados para la cobertura de cargos de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Etica y Disciplina, conforme los arts. 62, inc. 2), 28, 38, 41 y cc de la Ley 7482/07. Las listas deberán ser presentadas por ante la Junta Electoral hasta el día 02/07/08 a hs. 13, a los fines de su revisión y posterior oficialización en la sede de la Institución sita en Urquiza N° 969 de esta ciudad.

3.- En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar, establecido por el art. 23 de la Ley 7482/07, se procederá en el mismo acto a la segunda convocatoria a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el mismo día 07/08/08, a horas 21:00, a efectos de tratarse el mismo Orden del Día.

**Elba M. Villacorta
Esther Calisaya
Mery G. Wadsworth**

Imp. \$ 30,00

e) 16/07/2008

ASAMBLEAS

O.P. N° 4232

R. s/c N° 0619

Casita de Belén – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Socios efectivos de la Entidad Casita de Belén, a la Asamblea General Ordinaria, correspon-

diente al período 2.007, que se realizará en la Sede de España N° 596 de ésta Ciudad el día Sábado 02 de Agosto de 2.008 a Hs. 17:00 para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de Memoria, Balance General, Cuentas Corrientes y Pérdidas e Inventario General.

2.- Informe del Organo de Fiscalización.

3.- Renovación de Autoridades.

4.- Tratar presupuesto.

5.- Trabajos a realizar en el año 2.008/2.009.

**Corina Cornejo de Rodríguez
Secretaria
Nelly Esther Jandula
Presidenta**

Sin Cargo

e) 16/07/2008

O.P. N° 4227

F. N° 0001-6742

**Agrupación Gauchos de Güemes Vaqueros –
Dpto. La Caldera – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Honorable Comisión Directiva de la Agrupación Gauchos de Güemes Vaqueros convoca a Asamblea General Ordinaria (art. 86 del Estatuto) para el día 26 del cte. mes a partir de las 18:00 hs. en las instalaciones del fortín, sito en Avda. San Martín esq. Las Moreras de la localidad de Vaqueros, Dpto. La Caldera de la provincia de Salta a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de 2 (dos) socios para que junto con el Presidente y Secretario refrenden el Acta.

2.- Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio 2008 (art. 82 del Estatuto).

3.- Elección de los miembros de la H. Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización para el periodo Agosto 2008 – Julio 2010 (art. 82 del Estatuto).

4.- Se comunica a los sres. asociados que transcurridas 1 (una) hora del horario de convocatoria a la Asam-

blea, la misma sesionará válidamente con el número de asociados presentes.

Nicolás Humberto Alancay
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 16/07/2008

O.P. N° 4222/4223 F. N° 0001-6738

Cámara de Comercio e Industria de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 del Estatuto Social y en las disposiciones legales vigentes, Convócase a Asamblea Ordinaria a los Señores Socios de la Cámara de Comercio e Industria de Salta, el día 29 de Julio del año 2008 a las 20:00 horas en su sede social de calle España N° 339, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de 2 (Dos) socios para que suscriban el Acta de Asamblea.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al período 01 de junio del 2.007 al 31 de mayo del 2.008.
- 4.- Lectura y consideración del Balance, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 01 de Junio del 2.007 al 31 de Mayo de 2.008.
- 5.- Designación de la Junta Escrutadora.
- 6.- Elección de 09 (Nueve) Consejeros Titulares con mandato por 2 (Dos) períodos y 1 (un) Consejero Titular con mandato por 1 (Un) período.
- 7.- Elección de 3 (Tres) Consejeros Suplentes con mandato por 2 (Dos) períodos.
- 8.- Elección de 2 (Dos) Miembros Titulares y 2 (Dos) Suplentes del Organó de Fiscalización con mandato por 1 (un) año.

Nota: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias legales vigentes, se deja constancia:

a) Que las listas completas con la conformidad de los candidatos deberán ser presentadas al Consejo Directivo para su oficialización, hasta 3 (tres) días antes de la fecha de Asamblea.

b) Que el horario del comicio se fija entre horas 20:30 y 21:30 del día 29 de Julio del 2.008.

c) Que el Artículo 22 del Estatuto Social establece: El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los Socios; transcurrida Una Hora, del horario fijado en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de los socios presentes.

d) Que para tener derecho a participar en la Asamblea, las cuotas sociales deberán encontrarse pagadas al día.

Nora González Turu
Gerente

Humberto Santillán
Secretario General
Daniel Zozzoli
Presidente

Imp. \$ 45,00 e) 16/07/2008

O.P. N° 4217 F. N° 0001-6731

Asociación Mutual La Solución – Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

La Asociación Mutual La Solución, matrícula Salta 108, convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 17 del mes de Agosto del 2008 a hs. 9:00, en el domicilio sito en calle 20 de Febrero N° 380 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de 2 asociados para firmar el Acta conjuntamente con presidente y secretario.
- 2.- Razones del llamado fuera de término. Se deja constancia que por demora por parte del asesor contable de esta entidad en entrega de los informes de los estados contables se produjo la demora en el llamado a la presente Asamblea Ordinaria.
- 3.- Consideración de Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Balance General, Memoria del Organó Directivo e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Social cerrado del 31-08-2007.
- 4.- Modificación del Estatuto.

* Se aclara que la publicación anterior se deja sin efecto.

Oiga E. Fernández
Secretaria.

Andrea B. Stacchiola
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 16/07/2008

O.P. N° 4186

F. N° 0001-6672

**Cooperativa Bioquímica
de Salta Limitada**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa Bioquímica de Salta Ltda., convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Julio de 2008, a horas 19:30, en la Sede de la Institución sito en calle: Facundo de Zuviría N° 969 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos Socios para firmar el Acta.
- 2.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables (Balance General y Cuadros Anexos), Informes de Auditoría e Informe del Síndico del Ejercicio 2007.
- 4.- Distribución de Excedentes.
- 5.- Renovación de miembros del Consejo de Administración.
- 6.- Elección de un Síndico titular y un suplente para el ejercicio 2008.
- 7.- Autorización para que el Consejo de Administración solicite créditos, solicite acuerdos de descubiertos en cuenta corrientes, y realice toda operación bancaria en beneficio de la Cooperativa, en cualquier institución Bancaria Estatal o Privada, Nacional o Provincial.

Se recuerda además que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 20.337 y los Estatutos Sociales, una vez transcurrida una hora de la fijada para la Asamblea, la misma comenzará a sesionar cualquiera fuere el número de Cooperativistas presentes.

Dra. Ana Bondoni de Bojarsky

Secretaria

Dr. Bruno Bocanera

Presidente

Imp. \$ 45,00

e) 14 al 16/07/2008

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

O.P. N° 4228

F. N° 0001-6744

**Club Unión Huaytiquina
- Campo Quijano - Salta**

CONVOCATORIA A ELECCIONES GENERALES

La Comisión Directiva Provisoria del Club Unión Huaytiquina por la investidura que le corresponde y dando cumplimiento con la Resolución Nro. 14/08 de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas dispone:

1. Que convoca a Elecciones Generales en Asamblea ad hoc para el día 5 de Agosto del 2008, conforme al Estatuto Social de la Institución, en el horario de 09:00 a 12:00 horas y en la Casa de la Cultura de Campo Quijano sita en Av. 9 de Julio Nro. 488 de dicha localidad.

2. La elección se realizará por el sistema de lista completa y simple mayoría debiéndose votar los cargos que a continuación se mencionan:

Comisión Directiva:

Presidente

Vicepresidente

Responsable Area de Gestión Deportiva

Responsable Area de Gestión Administrativa

Responsable Area Financiera

Responsable Area Gestión Infraestructura

Responsable Area Gestión Social

3. Determinase el siguiente cronograma electoral en los siguientes términos:

Cronograma Electoral

- Exhibición de padrones provisorios, (art. 41 E.), desde 14/07/2008.

- Pedido de oficialización de listas (art. 39 E.) Vto. 28/07/2008.

- Observación a los padrones, (art. 41 E.) Vto. 28/07/2008.

- Oficialización de listas (Art. 39 E.), 29/07/2008.

- Exhibición de padrones definitivos (art. 41 E) 29/07/2008

- Elecciones: 5/08/2008 de 09:00 a 12:00 hs.

- Proclamación de candidatos: 5 de Agosto del 2008.

- El pedido de oficialización de listas implica recepción y conocimiento del Reglamento Electoral vigente; como así también la prestación de plena conformidad con el proceso electoral establecido en la norma.

4. La Comisión Electoral constituye domicilio en calle Gral. Güemes Nro. 421 de la localidad de Campo Quijano, funcionando solamente en días hábiles en horario de 9:00 a 12:00 hs. de la mañana.

5. Atento la convocatoria a elecciones oportunamente dispuesta y dando cumplimiento con lo normado por el art. 41 del Estatuto Social y en mérito de las potestades otorgadas designase como miembros de la Junta Electoral a las siguientes personas: 1) Jorge Marcelo Guantay, D.N.I. Nro. 22.212.204, Socio Nro. 132; 2) Olga Beatriz Saracho, D.N.I. Nro. 17.135.007, Socio Nro. 51; 3) Luis Saracho, D.N.I. Nro. 17.941.052, Socio Nro. 74; 4) Víctor Hugo Samora, D.N.I. Nro. 11.081.160, Socio Nro. 56; 5) Eugenio Cirilo Zerpa, D.N.I. Nro. 22.642.665, Socio Nro. 105.

6. Con el solo fin de ejecutar el acto eleccionario y dar cumplimiento con el art. 45 del Estatuto Social convócase a Asamblea Extraordinaria para el 5 de Agos-

to del 2008, a horas 9:00 en el domicilio de Av. 9 de Julio Nro. 488 de la localidad de Campo Quijano, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios, para firma del Acta de la Asamblea a labrarse, conjuntamente con los miembros de la Comisión Directiva Provisoria.

2.- Comunicación por parte de la Junta Electoral del resultado de la elección.

3.- Proclamación de los candidatos electos.

4.- Convocatoria de las autoridades electas para reunión de comisión en los ocho días subsiguientes.

p/Comisión Normalizadora

Angel Gustavo Liendro

Imp. \$ 55,00

e) 16/07/2008

RECAUDACION

O.P. N° 4238

Saldo anterior	\$ 254.412,10
Recaudación del día 15/07/08	\$ <u>1.631,20</u>
TOTAL	\$ 256.043,30

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar